

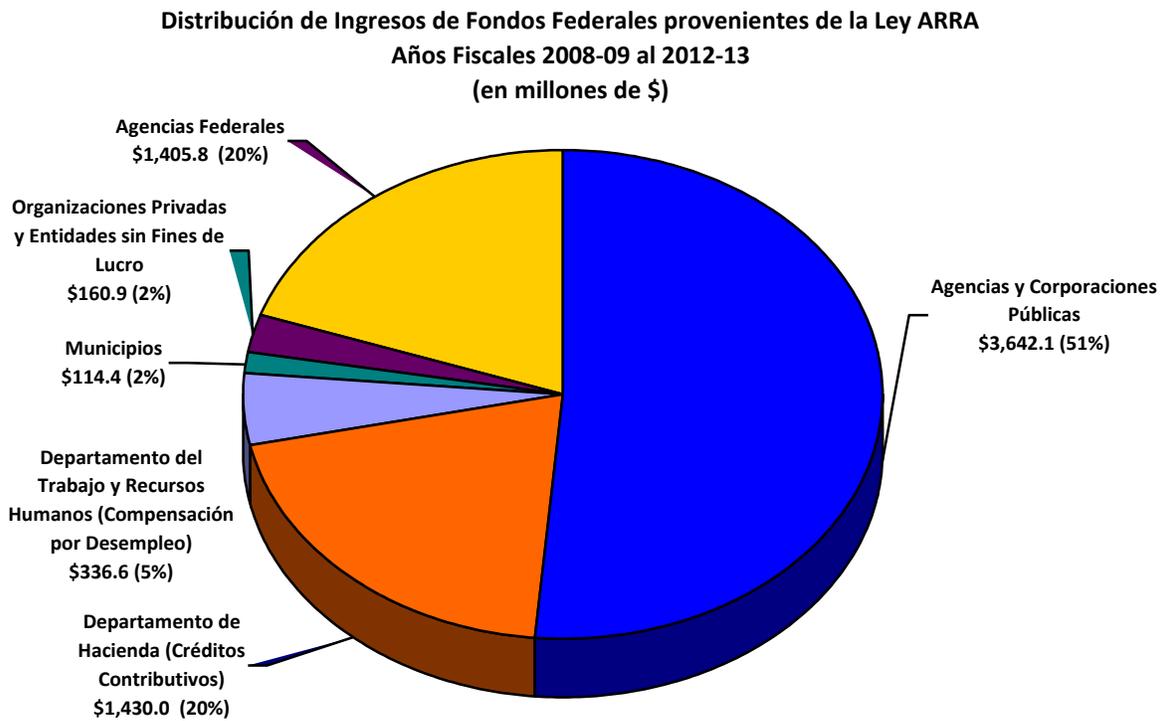
LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

La Ley de Recuperación y Reinversión de América (ARRA, por sus siglas en inglés), firmada en el 2009 por el Presidente Barack Obama respondía a la necesidad de estimular la economía en los Estados Unidos y sus territorios. La Ley ARRA asignó \$787 mil millones para distribuirlos en programas dirigidos, en esencia, a las áreas de educación, salud, asistencia social, energía, tecnología e infraestructura, que estén administrados por las agencias federales. Entre las estipulaciones de la referida ley, se estableció como criterio que las asignaciones de fondos a través de los distintos programas debían ser utilizadas en proyectos listos para implementarse y completarse en los dos años que precedían la aprobación de la Ley.

Los criterios de elegibilidad del programa para adjudicar fondos podían ser considerados entre los siguientes:

- asignaciones directas al Estado
- fondos competitivos
- fondos de pareo
- créditos contributivos
- garantías de préstamos

Al presente, el Gobierno de Puerto Rico logró la adjudicación de \$7,089.8 millones, según se distribuyen a continuación:



LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ARRA EN PUERTO RICO

Con el fin de asegurar una administración y manejo efectivo de los fondos, el Gobernador creó el Grupo de Trabajo (*Task Force*) del Plan de Estímulo Económico Federal mediante la Orden Ejecutiva 2009-05. Este Grupo es responsable de identificar y desarrollar estrategias para el desarrollo de los programas, orientar a las agencias y otras entidades gubernamentales acerca del uso y beneficios sobre la administración adecuada de estos fondos y colaborar en la radicación de informes de cumplimiento al Gobierno Federal.

Por su parte, la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI) fue facultada mediante la Ley 8-2009, como la agencia responsable de gestionar, recibir, custodiar y administrar la totalidad de los fondos de la Ley ARRA. Para esto, la AFI ofrece el apoyo necesario a las agencias gubernamentales y otras entidades responsables de administrar proyectos y programas subvencionados por la Ley ARRA. La responsabilidad de la AFI incluye la coordinación interagencial y municipal con entidades gubernamentales o sin fines de lucro.

La responsabilidad de la AFI sobre los fondos otorgados por la Ley ARRA excluyó los créditos o incentivos contributivos otorgados a los residentes de Puerto Rico, de los cuales el Secretario de Hacienda fue responsable. Estos recursos asignados bajo el *American Opportunity Tax Credit* y el *Work Pay Credit* ascendieron a \$1,430 millones.

A continuación, presentamos las áreas beneficiadas con estos fondos:

ENERGÍA

Puerto Rico pudo integrarse a las estrategias nacionales mediante la inversión \$116.3 millones provenientes de programas de la Ley ARRA del Departamento de Energía Federal. Estos esfuerzos, a través de la Administración de Asuntos Energéticos (AAE), fueron cónsonos a los principales programas federales de energía, tales como *State Energy Program* (SEP), *Weatherization Assistance Program* (WAP) y el *Energy Efficiency and Conservation Block Grant* (EECBG). A continuación se detallan algunos proyectos:

PROGRAMA DE ENERGÍA ESTATAL (SEP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

La asignación de \$37.0 millones se utilizó en programas y proyectos relacionados a la eficiencia energética y energía renovable. Las metas y objetivos del programa incluyen:

- Programa de Códigos y Estándares (*Codes and Standards Program*), dirigido a la adopción de códigos de construcción y estándares de eficiencia energética e iluminación, entre otros
- Educación Energética y Promoción en Medios de Comunicación (*Energy Education and Mass Media Outreach Program*)
- Programa de Préstamos Rotativos (*Revolving Loan Program*) para proyectos de eficiencia energética y energía renovable
- Programa de Reemplazo de Luminarias en Semáforos (*Traffic Signal Retrofit Program*)
- Incentivos para compra de calentadores solares (*Solar Water Heater Rebate Program*)
- Subvenciones para el gobierno y el sector privado para:
 - sistemas fotovoltaicos (*Sun Energy Program*)
 - turbinas de viento (*Wind Energy Program*)
 - auditorías y medidas de eficiencia en edificios (*Building Energy Efficiency Retrofit Program*)
- Programa de Energía Renovable para Agricultura (*Agriculture Renewable Energy Program*)

LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CLIMATIZACIÓN (WAP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

La asignación de \$65.3 millones que se recibió a través del WAP, se utilizó para implementar medidas de eficiencia energética y contribuir a reducir los costos relacionados al consumo de energía eléctrica en aproximadamente 5,500 residencias. El WAP permite realizar mejoras de eficiencia energética hasta un máximo de \$6,500 por residencia. Los criterios de elegibilidad del WAP establecen que los participantes del programa deben ser residencias multifamiliares, con ingresos no mayores de \$44,100 por residencia de cuatro personas.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (EECBG, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Puerto Rico recibió una asignación total de \$33.9 millones a través de este Programa, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

- \$24.4 millones asignados por el Departamento de Energía Federal, mediante fórmula, a los municipios con población mayor de 35,000 habitantes. Además, se distribuyeron recursos a 37 municipios adicionales cuya población era menor a los 35,000 habitantes, así como a organizaciones sin fines lucro.
- \$9.6 millones asignados a la Administración de Asuntos Energéticos.

TECNOLOGÍA

La Oficina del Principal Oficial de Tecnología e Informática (CIO, por sus siglas en inglés) es responsable por el desarrollo de los proyectos bajo el *State Broadband Data and Development Grant* y *State Grants to Promote Health Information Exchange*, los cuales se describen a continuación:

STATE BROADBAND DATA AND DEVELOPMENT GRANT (SBDDG)

La Oficina del CIO recibió \$2.5 millones del SBDDG, de los cuales, en el año fiscal 2010-2011, se utilizaron aproximadamente \$539 mil, con el objetivo de desarrollar e implementar el Plan Estratégico de Tecnología y el Mapa de cobertura de la señal de banda ancha (Internet) en Puerto Rico. Los resultados del Mapa serán incorporados a la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA, por sus siglas en inglés), lo que permitirá contar con un Mapa de Cobertura del Internet a través de los Estados Unidos. Para el año fiscal 2011-2012, se estima la utilización de \$660 mil adicionales para la continuidad del proyecto.

El Plan Estratégico de Tecnología establece los objetivos y estrategias para promover principalmente:

- **Intercambio de ideas** – Promover la utilización del Internet y otros medios de información para fomentar el intercambio y desarrollo de ideas.
- **Conectividad** - Integrar los sistemas de información con el fin de mejorar la transparencia y eficiencia de los procesos de gobierno; desarrollo de procesos de interoperabilidad de sistemas de información y democratización del acceso al Internet en toda la Isla.
- **Desarrollo de infraestructura** – Creación de una plataforma de infraestructura de comunicaciones, que permita adaptar e integrar eficientemente los cambios y especificaciones de la nueva tecnología.
- **Competitividad** – Insertar la Isla en el proceso de desarrollo de la economía del conocimiento, promoción del comercio internacional, fortalecimiento de la investigación y desarrollo, y mejoramiento del clima de negocio en la Isla.

LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

- **Educación** – Desarrollar estrategias educativas dirigidas al fortalecimiento de las ciencias, matemáticas, estudio de idiomas y el entendimiento de diversidad cultural, que creará un ambiente educativo atractivo para los estudiantes.
- **Creación de empleos**- Desarrollar estrategias y acuerdos con la industria para el adiestramiento de la fuerza laboral, conforme a la demanda de la nueva tecnología.

STATE GRANTS TO PROMOTE HEALTH INFORMATION EXCHANGE (HIE)

Además, la Oficina del CIO invirtió \$7.7 millones mediante una asignación de HIE. El objetivo del Programa es desarrollar un plan estratégico del Sistema de Información y Tecnología de Salud y la implementación del Sistema de Intercambio de Información de Salud.

El desarrollo del plan estratégico y la implementación consideró lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento de Salud Federal.
- Mejorar la calidad de vida de los residentes de Puerto Rico.
- Aumentar la competitividad de Puerto Rico.
- Mejorar la interoperabilidad de los sistemas de salud.

OTROS PROYECTOS

EDUCACIÓN

Los fondos destinados para el Departamento de Educación totalizaron \$1,288.8 millones, que incluyeron Fondos del Título I, para el fortalecimiento académico en los grados K-12 y mejoramiento en la estructura física de las escuelas y educación especial. Se contó con la asignación de \$55.0 millones provenientes del *State Fiscal Stabilization Fund*, para el mejoramiento de la estructura física de sobre 250 planteles escolares a través de toda la Isla, y fondos para la enseñanza académica con el uso de la tecnología e inversión en infraestructura tecnológica.

VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

En el sector de Vivienda y Desarrollo Urbano, se invirtió la cantidad de \$438.8 millones. De éstos, la Administración de Vivienda Pública y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda distribuyó \$396.7 millones a participantes de los programas de asistencia para la adquisición de viviendas y programas de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de viviendas de interés social.

SALUD

La Ley ARRA incluyó un aumento de 30% en los fondos de Asistencia Médica (Medicaid) que recibe Puerto Rico y permitió brindar servicios de salud a la población médico indigente. Además, ofreció fondos totales por \$253.8 millones dirigidos a adiestrar médicos, dentistas y enfermeras, mejorar los servicios que ofrecen los proveedores de salud, así como la infraestructura de centros de salud, digitalización de los expedientes médicos y finalmente a reforzar programas dirigidos a niños, personas de la tercera edad y personas de escasos recursos.

LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

TRANSPORTACIÓN

En el sector de la transportación se recibieron fondos por \$168.6 millones para inversión de capital en programas de infraestructura de autopistas, carreteras, puentes, sistemas de trenes, puertos marítimos, aeropuertos, transporte colectivo y seguridad. Estos recursos permitieron que la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) pudiera aumentar su flota para la provisión de servicios con la adquisición de 40 autobuses híbridos a un costo de \$22.5 millones.

SEGURIDAD

La inversión de recursos de la Ley ARRA para las agencias estatales de seguridad pública ascendió a \$77.1 millones, los cuales fueron dirigidos a prevenir y combatir el crimen, procesar a los ofensores y contar con proyectos de servicios a las víctimas de delitos. La asignación en esta área benefició a la Policía de Puerto Rico con \$51.4 millones para adiestramiento de personal y compra de equipo, vehículos y lanchas dirigidos a la prevención de delitos y vigilancia.

A continuación se presenta una gráfica que refleja el desembolso de los \$7,089.8 millones provenientes de los Fondos Federales ARRA, según el plan de trabajo establecido:

Distribución de Desembolsos de Ingresos de Fondos Federales ARRA
Años Fiscales 2008-09 al 2014-15
(en millones de \$)

